



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 875

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DIEGO MARIA LUGO
Demandada: JULIO CESAR ROBLES
Radicado: 1993-08448

Vista la solicitud que antecede, revisado el expediente se constata que con providencia de fecha 3 de abril de 2000, se terminó el presente proceso y se ordenó levantar las medidas de embargo con la advertencia que los mismos continuaban vigentes por cuenta del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN para el proceso adelantado por CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA contra SEGUNDO CELIN ALMEDA y JULIO CESAR ROBLES, por lo anterior no es procedente levantar la medida de embargo por este Despacho y debe elevar su solicitud ante el Juzgado del Circuito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **995acfa1ae877f5a657a8671ba770310f6f299cfb7affc2b8cb1b892a582f130**

Documento generado en 18/11/2021 04:16:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>